

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MSC / HGU / rda



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 5385.- /
CAUQUENES, 22 NOV. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N°5140 de fecha 10 de noviembre de 2023 que aprueba Bases y Condiciones Especiales y Términos de Referencia correspondientes al Llamado a Propuesta Pública "Servicio de Alimentación y Atención para Beneficiarios del Programa Residencia Familiar Estudiantil". FONDOS P.R.F.E.
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 16 de Noviembre de 2023 emitida por el Sistema de Información www.mercadopublico.cl
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 3454 del 22 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
- Decreto Exento N°1013 de fecha 03 de enero de 2023. Que aprueba el convenio de colaboración y transferencia de recursos con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), mediante se logra acuerdo de colaboración Programa Residencia Familiar Estudiantil.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, a la Ilustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones brindar los servicios y apoyo necesario para el desarrollo de las actividades para los programas en convenio.
- La no recepción de ofertas en la Propuesta Pública "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL**" FONDOS P.R.F.E.

DECRETO:

- 1°.- **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL**", al no existir ofertas.
- 2°.- **PROCEDASE**, a publicar el presente decreto a través del Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes
- Adquisiciones DAEM